



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

PROYECTO DE EGRESADOS

RESPONSABLE:
CLARA INÉS MORALES RAVE

**MEDELLÍN
2020**

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

IDENTIFICACIÓN NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE EGRESADOS
CORREOS	clara.morales@ierafaeluribe.edu.co

1. PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cómo integrar a los egresados de la Institución, con el objetivo de hacerlos partícipes en los procesos institucionales, realizarles un seguimiento que permita medir el impacto del Plan de mejoramiento?

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Este proyecto contiene tres propuestas, para mantener contacto con los egresados de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, y hacer viable su participación en la vida organizacional. Esta propuesta pedagógica participativa, busca integrar a los egresados de la Institución con el objetivo de hacerlos partícipes en los procesos institucionales, realizarles un seguimiento que permita medir el impacto del Plan de mejoramiento, por medio de la creación de una base de datos, y la comunicación constante con el uso de las TIC.

FORTALEZAS DEL PROYECTO Y SITUACIONES O PROBLEMAS A MEJORAR

La Institución Educativa Rafael Uribe Uribe hace uso de las TIC para mantener vínculos con sus egresados.

A la fecha se ha implementado un sistema que permite hacer un seguimiento a los egresados, tanto en su aspecto personal, social y de vínculos con la institución, como de sus posibilidades de acceso a la Educación Superior. La información sobre los egresados se obtiene de manera casual con ellos y determinar los datos para comparar los resultados con años anteriores, de modo que se puedan realizar ajustes y enfatizar en aquellos componentes o aspectos que garantizan un relativo éxito.

Es por esto que a través del uso de las TIC (Facebook, Whatsapp, Twiter, etc.) se crean redes sociales que acerquen a los egresados con la Institución, teniendo en cuenta que para los jóvenes estos espacios son comunes y se han convertido en parte activa de sus relaciones personales.

La población beneficiaria del proyecto son todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, representados en los docentes, estudiantes, egresados y sus familias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

METAS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará al finalizar el año escolar, de manera que se pueda tener información no sólo sobre el funcionamiento del formato en el Sistema de Calificaciones de la Institución y tener información de otro indicador para la Gestión Académica. Las personas que se espera se beneficien cada año es el 100% de los integrantes de la Comunidad Educativa.

A noviembre de 2020 tendremos una incorporación del 90% de egresados a las actividades extracurriculares y proyectos.

3. CONTEXTO TEÓRICO

Las instituciones educativas son organizaciones cuyas características exigen una gestión al servicio de la formación de niños, niñas y jóvenes. Cuando se observan cuidadosamente los procesos desarrollados en una organización, máxime si se trata de instituciones educativas con funciones sociales muy concretas, se descubren numerosos factores en los cuales es posible intervenir para mejorarlos en su funcionamiento. La sistematización de la información obtenida y el tratamiento de los hallazgos con insumos teóricos aprendidos en un estudio juicioso que permiten avanzar significativamente en el aprendizaje organizacional.

Los mecanismos de participación han de ser una pieza clave en la construcción democrática de cualquier institución, es por esto que, ante la ausencia de la participación de los egresados de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, es necesario la construcción de un sistema de seguimiento y participación de los egresados en la vida institucional que permita verificar el cumplimiento de los objetivos Institucionales, garantizar los aportes a la sociedad y al desarrollo del país a través de la formación integral que la Institución ha ofrecido a sus educandos.

- **Estudiante:** Persona que cursa estudios en un establecimiento de enseñanza.
- **Egresado:** Quien obtiene un certificado de una institución educativa, luego de haber culminado su proceso formativo.
- **Formación:** Proceso orientado a un fin educativo en los aprendizajes individuales, sociales y cognitivos.
- **Incidencia:** Acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto, influencia o participación y que tiene con él alguna conexión.
- **Participación:** Toda acción colectiva de individuos orientada a la satisfacción de determinados objetivos. La consecución de tales objetivos supone la existencia de una identidad colectiva anclada en la presencia de valores, intereses y motivaciones compartidas que dan sustento a la existencia de un «nosotros».



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

- **Mecanismos de Participación:** Son caminos que brindan garantías y beneficios a la comunidad educativa siempre y cuando el objetivo de éstos sea buscar el bien común.
- **Impacto:** Conjunto de posibles efectos negativos sobre el medio ambiente de una modificación del entorno natural, como consecuencia de obras u otras actividades. Conjunto de los efectos que un suceso o un hecho producen en su entorno físico o social.
- **Proceso:** Es una secuencia lógica que arroja algún resultado.
- **Red Social:** Son formas de interacción social, definida como un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos.
- **Sistematización:** Es la organización de la información.
- **Base de Datos:** Es un conjunto de información que se encuentra almacenada para ser procesada o manipulada para dar otro tipo de información.
- **LAS TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se utiliza para nombrar a las técnicas vinculadas al tratamiento y la transmisión de información. La telefonía, Internet, los videojuegos, los reproductores digitales y la informática forman parte del campo de las TIC.

Las personas requerida para este proyecto:

- **Un Líder del proyecto:** Asignado por las directivas de la institución, responsable de acompañar, gestionar, convocar y será quien construya con un grupo de egresados los mecanismos de participación, manteniendo activa la asamblea de egresados.
- **El rector de la Institución:** Quien se encargará de acompañar y gestionar la parte operativa y financiera. La Coordinadora quien orientará el proyecto.
- **Un docente:** Que será el vínculo entre la institución y los participantes de la red, igualmente proporcionará temáticas actualizadas que sean de interés de los grupos.
- **Una Secretaria:** Quien proveerán inicialmente una base de datos.
- **Dos estudiantes:** Quienes serán el apoyo del líder, colaborando con el seguimiento continuo de la base de datos, y convocando permanentemente a la participación.
- **El sistema de Calificaciones de la Institución:** Quien arroja los resultados reales obtenidos por los educandos.
- **Los Consejeros de grado 11:** Quienes recogen la información y desarrollan el plan de aula.

4. ANTECEDENTES O CONOCIMIENTOS PREVIOS

Artículo 36º Decreto 1860 de 1994.- Proyectos Administrativos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los (sic), habilidades, destrezas, actitudes y valores



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica social política o económica y en general, al desarrollo de interés de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

La Intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

El marco legal del proyecto de egresados es la ley 30 de 1992 mediante la cual se organiza el servicio público de la organización de la educación superior, la cual enuncia a los egresados como un componente que fortalece, fomenta la calidad en las Instituciones Educativas .

La ley 115 de 1994 .Artículo 14 ley general de la educación en la cual se cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

LA LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 40 por el cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social. También el decreto 1295 del 2010 en el artículo 6.4 hace referencia al programa de egresados: el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social , así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas y se convierten en carta de presentación . Porque a través de ellos se puede identificar y evaluar la calidad de formación que reciben y se destacan por su desempeño en la disciplina, profesión u oficio, es por este motivo que es necesario tener redes de comunicación, cooperación con la Institución Educativa en las diferentes actividades como foros, encuentros, reuniones.

5. JUSTIFICACIÓN

Estos mecanismos de participación requieren la formación de un estamento organizado que tenga claridad sobre el papel fundamental que tienen los egresados dentro de la institución. Para esto es necesario contar con una base de datos donde se pueda conocer la asimilación de éstos a la educación superior o a la vida laboral. Esto hace parte del Plan de Mejoramiento y permitirá tener información que fundamente el diseño, implementación y seguimiento de las acciones de mejora a los procesos de enseñanza.

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Igualmente se contará con el uso de las TIC para mantener vínculos, a través de redes sociales y tener un contacto directo con los egresados y su participación en las diversas actividades institucionales, igualmente mediante el seguimiento se establecerá una herramienta de medición donde se pueda verificar su ingreso a la Educación superior, su orientación y proyección profesional y laboral.

Este proyecto beneficiará a toda la comunidad educativa, en especial a egresados, estudiantes y sus familias, se proyecta que por cada año se beneficiará el 80% de los egresados. La orientación del proyecto será dada desde la Coordinación y el equipo de Gestión Académica. El proyecto iniciará en el año 2015 y hace parte del Plan de mejoramiento, ya que se ha encontrado que este es un tema que ha quedado de lado y es de suma importancia reconocerlo y valorarlo en beneficio de la Comunidad Educativa, en tanto que son los egresados quienes retroalimentan el proceso de Gestión Académica.

Para la elaboración de este proyecto se tendrán en cuenta tres problemas que orientan la ejecución del mismo: Base de Datos de los Egresados, apropiación de las TIC y la promoción de los mecanismos de participación.

6. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un sistema de seguimiento de los Egresados de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, que permita identificar los resultados académicos de los estudiantes año tras año y su desempeño como ciudadanos activos en la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer una base de datos de los egresados de la Institución Educativa, que permita el seguimiento y actualización permanente de la información obtenida, para extraer conclusiones acerca de la participación de los egresados en la sociedad.
- Promover la vinculación de los egresados a las diferentes actividades institucionales y sus mecanismos de participación, que posibilite el contacto permanente y actualización de la información construida en la base datos.
- Crear redes sociales, usando las TIC, para mantener comunicación y establecer vínculos entre los egresados y entre éstos y la institución.

7. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de las actividades se van a conformar comités de trabajo, referenciación competitiva a través de entrevistas, observación directa, consultas por Internet y llamadas telefónicas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Plan operacional

El proyecto se puede operacionalizar a través del diseño de tres ejes temáticos, durante los 3 períodos escolares del año así:

- Una jornada pedagógica o cultural que hará parte de cada proyecto.
- Actos cívicos.
- Espacios en los buenos días y buenas tardes.
- Salidas pedagógicas de los(as) estudiantes a encuentros, talleres, conferencias, participación a eventos que programa la Secretaría de Educación u otras organizaciones.
- Actividades de proyección a la comunidad.
- Otras actividades.

EJES TEMÁTICOS	COMPETENCIAS	CONTENIDOS - ACTIVIDADES	ARTICULACIÓN AL ÁREA DE
Formación.	Comunicación.	Encuentros para construir conocimiento.	Matemática, Humanidades, Ética.

8. RECURSOS

FÍSICOS	FINANCIEROS
<ul style="list-style-type: none">• Computador institucional, memoria, fotocopias.• Capacitación a los integrantes del equipo tanto a nivel teórico como práctico para poder diseñar e implementar dicho proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• Computadores, material didáctico, papelería, fotocopias, entre otros.

9. REFERENTES TEÓRICOS

AUTOR	FUENTE	IDEA PRINCIPAL QUE PLANTEA
Ministerio de Educación Nacional	Artículo 36º Decreto 1860 de 1994.- Proyectos Administrativos.	La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
 Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
 Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
 NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

AUTOR	FUENTE	IDEA PRINCIPAL QUE PLANTEA
Ministerio de Educación Nacional	Ley 30 de 1992	Mediante la cual se organiza el servicio público de la organización de la educación superior, la cual enuncia a los egresados como un componente que fortalece, fomenta la calidad en las Instituciones Educativas.
Ministerio de Educación Nacional	La ley 115 de 1994 .Artículo 14 Ley General de la Educación	En la cual se cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
Ministerio de Educación Nacional	La Ley 789 de 2002, artículo 40	Por el cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
Ministerio de Educación Nacional	Decreto 1295 del 2010 en el artículo 6.4	hace referencia al programa de egresados: el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social , así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas y se convierten en carta de presentación . Porque a través de ellos se puede identificar y evaluar la calidad de formación que reciben y se destacan por su desempeño en la disciplina, profesión u oficio, es por este motivo que es necesario tener redes de comunicación, cooperación con la Institución Educativa en las diferentes actividades como foros, encuentros, reuniones.

10. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

ENTIDAD O PERSONA	APORTE
Egresados de la institución	Conocimientos, estadísticas y demás
Software académico Master 2000	Base de datos de egresados con teléfonos para contactar.

Sede principal
 Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
 Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
 Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PERIODO 3													
	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22
Reunión, encuentro.														31 julio
OBSERVACIONES														

12. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

- Ley 115/94.
- Decreto 1860/2002.
- Manual de convivencia Institucional.
- https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf